
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

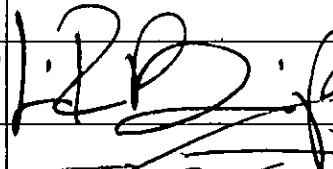
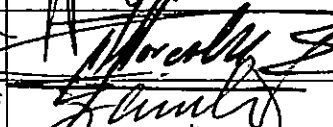


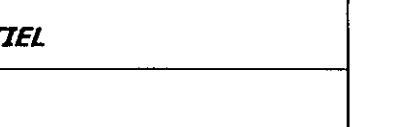
ACTA No. 009

Proceso: GESTION DOCENCIA **Subproceso: DOCENCIA**

Unidad Académica y/o Administrativa: DOCENCIA **Hora de Inicio: 2:30 PM**



Motivo y/o Evento - COMITÉ CONJUNTO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UD **Hora de Finalización: 4:30 PM**

Lugar: VICERRECTORIA ACADEMICA **Fecha: ~~OCTUBRE 3 DE 2016~~**

	Nombre	Cargo	Firma
INTEGRANTES	Dr. GIOVANNI BERMUDEZ BOHORQUEZ	Vicerrector y quién actúa como Presidente	
	profesor, SANTIAGO NIÑO MORALES	Decano Facultad de Artes	
	Profesor, ROBINSON PACHECO GARCIA	Decano Facultad Tecnológica	
	Profesor, NELSON FORERO CHACON	Director, Centro de Investigaciones	
	Profesor, JAIME BENITEZ FORERO	Representante (Principal) de los profesores, con voz y voto	
	Profesor, GERARDO ALBERTO CASTANG MONTIEL	Secretario Comité	

Elaboró: OFICINA DE DOCENCIA **Visto Bueno del Acta: GERARDO ALBERTO CASTANG MONTIEL**

OBJETIVO:
TRAMITAR SOLICITUDES ALLEGADAS A LA OFICINA, POR PARTE DE LOS DOCENTES DE PLANTA DE LA UD.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA 008 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2016
3. NORMATIVIDAD
4. CASO RESPUESTA A QUEJA SOBRE LA EDITORIAL ACADEMICA ESPAÑOLA

NOTAS:

**Los puntos de BONIFICACION se cancelarán en ABRIL DE 2017 y los puntos SALARIALES de conformidad con el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02, que dice "Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento, de los puntos salariales asignados en el marco del presente Decreto".*



**Por determinación de procedimiento para la Oficina de Docencia, cualquier solicitud que tenga inconsistencias será devuelta antes de ser presentada al Comité, con el fin de que el docente vuelva a presentarla con los soportes requeridos.*

**La Oficina de Docencia, certifica que los pares evaluadores externos se encuentran registrados en las listas de Colciencias, para todos los casos que requirieron evaluación y los conceptos soporte, se encuentran en el anexo respectivo.*

**El Comité se basa también en los lineamientos que aprueba el Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, para la asignación de Puntos.*

**El Comité después de revisar el Artículo 10 del Decreto 1279/02 y el Acuerdo 001/04 del MEN, deja claro que no existen topes para la asignación de puntos salariales.*

**Con base en el Acuerdo 001 de junio 2 de 2004 del Consejo Superior Universitario, Art. 2, los Puntos de Bonificación se liquidaran por periodos semestrales y se pagan las bonificaciones causadas en el periodo siguiente, así; lo que se apruebe de Enero a Junio se paga en la segunda semana de septiembre y lo que se apruebe de Julio a Diciembre, se paga en la segunda semana de abril.*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado.

2. APROBACIÓN ACTA 008 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2016

El Acta 008 es aprobada sin ninguna modificación.

3. NORMATIVIDAD

Se debatieron los diferentes documentos presentados en la sesión, particularmente los relacionados con definición de puntos de bonificación en los eventos de carácter Internacional, Nacional o Regional; igualmente se debatió sobre las editoriales de reconocido prestigio.



El Comité acordó seguir en la construcción de una normatividad interna en una próxima sesión.

4. QUEJA SOBRE ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LIBROS PUBLICADOS POR LA EDITORIAL ACADEMICA ESPAÑOLA

Se estudia la queja interpuesta y se decide responderla dado que el Comité solo aplica los criterios estipulados en el Decreto 1279/02, ya que todo producto siempre se envía a evaluación de dos pares externos escogidos de la lista de Colciencias, y en cuanto a las Editoriales poco reconocidas, se está trabajando en una normatividad que permita definir este criterio por parte del Comité, el cual debe ser aprobada por el Consejo Superior de la Universidad



5. SOLICITUD ENVIADA POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, CASO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL PROFESOR WILLIAM KILINGER, DOCENTE NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02

El Comité estudia el caso y decide RATIFICAR la decisión tomada en el Acta 07 de septiembre 12 de 2016, en cuanto a la categoría de **TITULAR XII** con (221.25) puntos salariales.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Igualmente se aclara, que en el estado de cuenta entregado al docente en el año 2009 se visualiza un duplicado del registro 20 y 21 del año 2008 en el sistema, sin que esto generara pago alguno, simplemente se corrigió y se omitió, como se nota en el estado de cuenta actual.

8

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Compromisos		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento